

Busca gobierno garantizar asistencia y protección para las víctimas

EL UNIVERSAL

CD. DE MÉXICO.- La Secretaría de Gobernación (Segob) publicó este viernes en el Diario Oficial de la Federación el reglamento interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Prevé el diseño, expedición y supervisión de los lineamientos generales para la construcción, operación y funcionamiento de albergues, refugios y casas de medio camino que proporcionen asistencia material, médica, psiquiátrica, psicológica, social, alimentación y cuidados atendiendo a sus necesidades y a su evolución.

También que dicho órgano será responsable del funcionamiento de modelos únicos de asistencia y protección para las víctimas, posibles víctimas, ofendidos y testigos de los delitos de trata.

La Comisión deberá opinar sobre la formulación y aplicación de políticas y estrategias en materia de prevención, investigación, sanción y erradicación de los delitos en materia de trata de personas o de protección y asistencia de víctimas, así como aportar su experiencia y sugerir mejores prácticas en esta materia.

Contará con la participación de invitados externos para la creación de una subcomisión Consultiva, que se conformará también por las personas designadas por los Integrantes de la Comisión.

A través de su secretaría técnica, la comisión será enlace con las dependencias y entidades de la Administración Pública, con los tres órdenes de gobierno, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto se relacione con el tema de trata de personas.

La Comisión tendrá participación de expertos académicos y de organizaciones de la sociedad civil.

Algunos de los requisitos para su participación será contar con experiencia, en el ámbito nacional o internacional, en actividades docentes e investigación y trabajo en cualquiera de los temas de prevención, persecución, sanción o erradicación de los delitos en materia de trata de personas, así como en la protección y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos.

La participación de las organizaciones de la sociedad civil y las personas expertas académicas en la Comisión tendrá una duración de uno hasta tres años, con posibilidad de ser reelegidos por un periodo igual por una sola ocasión y de manera escalonada, con diferencia de un año entre las organizaciones de la sociedad civil y entre las personas expertas académicas.

Ponen reglas a la Comisión antitrata

Escrito por respinoza

Viernes, 24 de Enero de 2014 18:59

El nuevo reglamento sustituye al publicado el 15 de febrero de 2010.